

**Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-
Next Generation EU**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Nº Rº 01140291

Expediente n.º: GEX 5254/2023

Procedimiento: Contrato de Obras Abierto Simplificado abreviado

Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

Contrato financiado con cargo a fondos del MRR de la Unión Europea-Next Generation

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la ejecución de las obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ESCUELA INFANTIL, que se financiará con cargo a PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION UE convocatoria para el año 2022, actuación ineludible en un contrato administrativo de obras, según lo previsto en el artículo 13, en relación con el Anexo I de dicha norma.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar de las Obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ESCUELA INFANTIL, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación urgencia.

Y con un Presupuesto base de licitación de 107.992,5 Euros y 18.742,50 Euros de IVA. La financiación de la actuación se realizará a través Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, mediante la "Orden de 17 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la construcción, ampliación y equipamiento de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU y se efectúa su convocatoria para el año 2022, con un importe del 75.000 euros, lo que supone un 69,45 % del importe total, y por el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, con un importe de 32.992,5 euros, lo que supone un 30,55 %, siendo el presupuesto base de licitación de 107.992,5 euros.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado al amparo del artículo 159,6 de la LCSP.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria y visto el informe de Secretaría en todos sus apartados, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código seguro de verificación (CSV):

0BCA E296 C083 25F3 7BE9



0BCAE296C08325F37BE9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-10-2023

Doy Fe Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-10-2023

**Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-
Next Generation EU**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Nº Rº 01140291

Expediente n.º: GEX 5254/2023

Procedimiento: Contrato de Obras Abierto Simplificado abreviado

Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

Contrato financiado con cargo a fondos del MRR de la Unión Europea-Next Generation

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para las obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ESCUELA INFANTIL, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo a la partidas correspondientes del Presupuesto del presente ejercicio.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, Proyecto y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

0BCA E296 C083 25F3 7BE9



0BCAE296C08325F37BE9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-10-2023

Doy Fe Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-10-2023